

## 60730 - Práctica civil y mercantil

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2017/18
<b>Centro académico</b>	102 - Facultad de Derecho
<b>Titulación</b>	522 - Máster Universitario en Abogacía
<b>Créditos</b>	10.0
<b>Curso</b>	1
<b>Periodo de impartición</b>	Anual
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### **1. Información Básica**

#### **1.1. Introducción**

Breve presentación de la asignatura

En la asignatura Práctica Civil y Mercantil se trata de que el alumno aprenda la *lex artis* de la práctica de la abogacía en el ámbito del Derecho privado y conozca las reglas esenciales de la actuación de estos profesionales teniendo siempre en cuenta -y así se le pondrá de manifiesto- que en la vida real la mayor parte de las situaciones que se presentan no se ajustan exactamente al estereotipo de los supuestos teóricos, por lo que el abogado deberá estar dispuesto en todo momento a acomodar su actuación a las variables del caso.

La asignatura pretende que el alumno sea capaz de diagnosticar acertadamente la situación que se presenta y decidir cual es el medio para solucionar el problema, eligiendo el más conveniente entre los posibles, aplicando para ello conocimientos procesales (plazos, órgano competente, forma de iniciar el procedimiento...etc.) y de fondo.

#### **1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura**

Conocimiento destacado de los contenidos propios del Derecho Civil, Derecho mercantil y Derecho Procesal Civil.

#### **1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

La práctica civil y mercantil, junto a la práctica en otras ramas del derecho y jurisdicciones, constituyen un elemento esencial del Máster en Abogacía para comenzar a intervenir en la defensa de los derechos que se encomiendan a los abogados.

La asignatura permite al abogado en formación conocer la estructura y organización de los tribunales competentes, el procedimiento adecuado para instar la tutela jurisdiccional, su coste y demás implicaciones inherentes a los litigios. También, conocer los trámites no contenciosos a los que hay que acudir para la defensa, reclamación o conservación de los derechos.

#### **1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura**

El calendario de las actividades evaluables que forman parte de la evaluación continua se comunicará al inicio del curso.

## 60730 - Práctica civil y mercantil

La convocatoria de la prueba global final (día, hora y aula) de la segunda convocatoria (como señala el apartado relativo a la evaluación, en la primera convocatoria la asignatura se evalúa únicamente por el sistema de evaluación continua) se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho con una antelación mínima de 20 días, según lo establecido por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza). Además, la fecha de dicha prueba se podrá consultar, desde el principio de curso, en la dirección electrónica [https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/fechasExámenes/exámenes\\_master\\_en\\_abogacia.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/fechasExámenes/exámenes_master_en_abogacia.pdf)

### 2.Resultados de aprendizaje

#### 2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- Identificar y calificar jurídicamente las situaciones y problemas que el profesor le plantea.
- A partir del diagnóstico del asunto, proponer la solución o soluciones que el problema o problemas planteados pueden tener en derecho.
- Evaluar las posibles soluciones al caso, su dificultad, coste, tiempo previsible para alcanzar una solución, implicaciones fiscales ... etc.
- Exponer su criterio razonadamente al cliente para recomendarle una u otra vía de solución.
- Conocer los elementos necesarios para acometer el asunto con las mayores posibilidades de éxito: plazos de caducidad o prescripción, datos, documentos necesarios, procedimiento para obtenerlos, testigos, pruebas periciales necesarias.....etc.
- Redactar los escritos de iniciación de los procedimientos; contestación a las alegaciones de adverso; redactar y contestar recursos, trámites e incidencias de la sustanciación del asunto.

#### 2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

La adquisición de las habilidades propias de la profesión de abogado es, junto a los conocimientos teóricos adquiridos en la Carrera de Derecho, garantía de la correcta defensa de los intereses encomendados por sus clientes, que potencialmente son todos los ciudadanos.

La tutela judicial efectiva que garantiza el art. 24 de la Constitución requiere una actuación competente ante los Tribunales, especialmente en materias en las que -como sucede en el Derecho privado- rige el principio de justicia rogada, teniendo una importancia decisiva lo que el letrado del justiciable plantea ante el órgano jurisdiccional, que no puede suplir lo que no se le ha pedido aunque sea procedente en justicia, ni practicar de oficio pruebas que sólo a las partes compete aportar.

### 3.Objetivos y competencias

#### 3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

## 60730 - Práctica civil y mercantil

El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca la forma y medios de defender en la práctica los intereses encomendados por sus clientes y que, por tratarse de intereses ajenos, requieren una gestión profesional competente y alejada de cualquier dejación.

La adquisición de estos recursos permitirá al alumno, en cuanto abogado, confiar razonablemente en sus posibilidades de éxito y actuar con seguridad al desempeñar su trabajo.

En suma, se pretende que el alumno conozca la práctica judicial y extrajudicial y adquiera una mínima experiencia inicial para comenzar el ejercicio profesional con un bagaje específico que no se adquiere en los estudios de Grado o Licenciatura.

### 3.2. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Identificar los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión.
- Diagnosticar el problema o problemas existentes en el caso que se plantea, identificando los aspectos sustantivos del mismo y las implicaciones interdisciplinares que puedan existir.
- Analizar la viabilidad de las posibles soluciones desde la perspectiva sustantiva y procesal, valorar los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de una solución negociada.
- Calcular la duración del litigio si se acude a la vía procesal, los aspectos económicos y fiscales y las repercusiones en el aspecto humano para las partes implicadas.
- Elegir la jurisdicción apropiada y, si es el caso, la acción más conveniente, entre las posibles.
- Conocer y aplicar la técnica, táctica y estrategia que le permitan iniciar correctamente, seguir y defender el asunto.
- Preparar los medios de prueba adecuados al caso. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos y la forma de obtenerlos.
- Localizar, analizar y valorar la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicables al caso y argumentar oralmente y por escrito con claridad, precisión y corrección jurídica en su exposición.
- Conocer el "usus fori" de los juzgados y tribunales ante los que haya que actuar.
- Realizar competentemente las actuaciones extrajudiciales que exija el encargo recibido ante la Administración, Registros, Notarías....etc.

### 4. Evaluación

#### 4.1. Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

## 60730 - Práctica civil y mercantil

En la **primera convocatoria** esta asignatura se evalúa únicamente por el sistema de evaluación continua, con base en la excepción a la obligación de realizar una prueba global de evaluación, prevista en el apartado 4 del art. 9 del Reglamento de Normas Evaluación del Aprendizaje (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad), declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado.

La evaluación se efectuará a partir de los casos prácticos planteados. Los alumnos deberán preparar los casos prácticos, realizar los trabajos o pruebas que se propongan, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos que indiquen los profesores responsables de las distintas sesiones. Para poder superar la asignatura los alumnos deberán asistir, como mínimo, al 80% de las sesiones del curso.

La calificación final de la asignatura se fundamentará en la evaluación de *siete actividades* realizadas por los alumnos a lo largo del curso. Tres actividades corresponderán a Derecho civil, una a Derecho procesal y tres a Derecho mercantil. El calendario de realización de las actividades evaluables se precisará al inicio del curso.

Para calcular la calificación final, el resultado global de las calificaciones obtenidas durante el curso correspondientes a las actividades de Derecho civil se ponderará en 55% (45% Derecho Civil; 10% Derecho procesal) y el resultado global de las calificaciones obtenidas durante el curso correspondientes a las actividades de Derecho mercantil se ponderará en 45%. Para realizar esta media ponderada no es necesario que todas las partes estén aprobadas.

Los alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o no hayan superado la asignatura por este sistema podrán realizar una prueba global en la **segunda convocatoria (septiembre)**. Esta prueba consistirá en un cuestionario de veinte preguntas cortas (tipo test o preguntas con espacio limitado) sobre los contenidos del curso y en la realización de un caso práctico. La prueba teórica representará un 50% de la prueba final y el caso práctico otro 50%, siendo necesario aprobar ambas partes.

En la evaluación de las actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de las siguientes competencias:

- a) La capacidad para identificar los intereses en juego en los supuestos propuestos y los problemas que plantea, incluso las implicaciones interdisciplinarias (competencias 1 y 2).
- b) La capacidad de análisis de las posibles soluciones del asunto desde la perspectiva sustantiva y procesal; la ponderación de los medios de prueba de que dispone y la posibilidad de alcanzar una solución negociada (competencia 3).
- c) El acertado cálculo de la duración del litigio y los aspectos económicos, fiscales y emocionales para las partes

## 60730 - Práctica civil y mercantil

implicadas (competencia 3).

d) La acertada elección de la jurisdicción y de la acción a ejercitar. El conocimiento de conocer la técnica y estrategia más apropiada para la defensa de los intereses del cliente, en particular de los medios de prueba necesarios (competencia 4).

e) La correcta elección de la legislación, jurisprudencia, y doctrina científica aplicables al caso, así como la correcta argumentación oral y escrita en su exposición (competencia 5).

f) El conocimiento del *usus fori* y de las actuaciones extrajudiciales necesarias para el adecuado desempeño de la profesión. (competencias 6 y 7).

En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la capacidad argumentativa y de reflexión crítica, la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.).

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

## 5. Metodología, actividades, programa y recursos

### 5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

## 60730 - Práctica civil y mercantil

Partiendo de la premisa de que los alumnos del máster son Graduados o Licenciados en Derecho, se presume que cuentan con los conocimientos teóricos de las materias propias de su titulación, por lo que el trabajo del curso no se detendrá en la explicación de cuestiones teóricas, sin perjuicio de las aclaraciones y discusiones de esta naturaleza que puedan plantearse incidentalmente en el tratamiento de los supuestos prácticos sobre los que se trabaje. Por ello, el curso se centrará en las habilidades prácticas necesarias para aplicar los conocimientos teóricos que ya tienen.

Cada supuesto práctico se referirá a dos o más materias de las acotadas, procurando que abarque el mayor número de ellas que sea posible. Por ejemplo: cuestiones de capacidad, de régimen matrimonial y sucesorias, así como sus implicaciones fiscales, al menos en cuanto a los plazos de autoliquidación de los impuestos que graven los actos que se realicen.

Las soluciones propuestas por los alumnos se expondrán y debatirán en clase, potenciando los profesores la precisión en la utilización de los conceptos jurídicos y la correcta argumentación.

### 5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

De conformidad con el apartado 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS, de la Memoria del Máster, las actividades de la asignatura consisten en actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase. Ello incluye la preparación y resolución de los casos, su exposición en clase, análisis y defensa de las soluciones propuestas y participación en los debates entre las distintas soluciones posibles que los alumnos que las sostengan deberán argumentar.

### 5.3. Programa

#### I. Derecho civil.

1. Coexistencia de Derechos civiles. Derecho interregional. Vecindad civil. Ley aplicable a los efectos del matrimonio y a la sucesión de la persona física. Derecho intertemporal o transitorio.
2. Garantías reales. Cuestiones del crédito hipotecario. Oponibilidad registral.
3. Derecho de daños.
4. Procesos de tutela de la Propiedad y posesión. Acciones dominicales e interdictos. Propiedad horizontal.

## 60730 - Práctica civil y mercantil

5. Contratos y reclamación de obligaciones contractuales. Contratos tendentes a la transmisión y disfrute de la propiedad. Compraventa de vivienda.
6. Procesos de Arrendamientos.
7. Capacidad. Procesos sobre capacidad de las personas y su tutela. Internamiento.
8. Procesos de filiación y paternidad. Impugnación y reclamación.
9. Asesoría jurídica en planificación de negocios de familia. Capítulos matrimoniales. Parejas estables no casadas.
10. Procesos de nulidad, separación y divorcio. Medidas y procesos para su modificación. Custodia. Convenio regulador y plan de relaciones familiares.
11. Asesoría jurídica en negocios "mortis causa" (testamentos, legítimas, fiducia, pactos sucesorios, sustituciones, fideicomisos).
12. Procesos tendentes a la adquisición de la herencia. Particiones hereditarias. Declaración de herederos abintestato. Derechos "mortis causa" del viudo. Aceptación y repudiación de atribuciones hereditarias: procedimientos. Contribución a las deudas.
13. Tramitación de juicio verbal.
14. Actos procesales del órgano judicial: resoluciones procesales, actos de comunicación.

### **II. Derecho Mercantil**

1. La empresa y el mercado.
2. Responsabilidad empresarial.
3. Derecho de la competencia.
4. Sociedades: a) constitución; b) órganos sociales; c) funcionamiento d) impugnación de acuerdos sociales; e) disolución; f) responsabilidad de los administradores.
5. Contratos mercantiles. Contrato de seguro.
6. Circulación y reclamación de la letra de cambio, el pagaré y el cheque.

## 60730 - Práctica civil y mercantil

7. Concurso de acreedores.

### **5.4. Planificación y calendario**

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos:

La asignatura es anual y se imparte en el periodo establecido en el calendario académico que publica cada año Rectorado.

Los horarios pueden consultarse en la dirección:

[https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios\\_mua.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios_mua.pdf)

A principio de curso se comunicará el orden de intervención de los profesores de la asignatura y las materias que van a impartir, así como el calendario de las actividades evaluables que forman parte de la evaluación continua.

### **5.5. Bibliografía y recursos recomendados**